

Sesión 5ª, en martes 19 de octubre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	105
II APERTURA DE LA SESION	105
III TRAMITACION DE ACTAS	105
IV. LECTURA DE LA CUENTA	105
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones. (Se aprueba en general y a Comisión para 2º informe)	107
Proyecto sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social. (A Comisión)	109

Mejoramiento de remuneraciones y previsión social de los gremios hípicos (Se incluye en la Cuenta y se aprueba)	117 y	120
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Las Condes. Cuarto trámite. (El Senado acuerda insistir)		117
Proyecto que faculta a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un préstamo a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso. Observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda el retiro del Mensaje)		119

VI. INCIDENTES:

Supresión de sesión. (Se acuerda)		122
Integración de la Comisión de Gobierno. (Se aprueba)		122
Declaración de Estado de Sitio. Aplicación del Reglamento. Formación de Comisión Mixta. (Observaciones de los señores Coloma, González Madariaga, Amunátegui, Martones, Bossay, Izquierdo y Mora)		122
Fondos para Escuela Unificada de San Carlos. Oficio. (Observaciones de los señores Aguirre Doolan, Martones, Bellolio y Curti)		126
Proyecto que destina al Registro Electoral el edificio que ocupaba el Instituto de Crédito Industrial. (Oficio)		127
Situación de los servicios hospitalarios del País. (Observaciones de los señores Bossay, Torres, Izquierdo y Bellolio)	127 y	132
Publicación de discurso. (Se acuerda)		130

*Anexos.***ACTA APROBADA:**

Sesión 3ª, en 5 de octubre de 1954		137
--	--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones de los señores Cerda, Amunátegui, Curti, Figueroa y González Madariaga sobre supresión de servicios ferroviarios		139
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre aumento de las remuneraciones al personal de Investigaciones		139
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre aumento de las remuneraciones al personal de Investigaciones		151
4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que faculta a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un préstamo a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso		151
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre aumento de la comisión a las apuestas mutuas de los hipódromos centrales		152
6.—Moción del señor Alessandri, don Fernando, sobre traspaso al Fisco de una propiedad del Banco del Estado para destinarlo a dependencias de la Dirección General del Registro Electoral y del Tribunal Calificador de Elecciones		152

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González, Eugenio |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Ahumada, Gerardo | —Larraín, Jaime |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Marín, Raúl |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Ammunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Pedregal, Alberto del |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Cerdeña, Alfredo | —Prieto, Joaquín |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rivera, Gustavo |
| —Fajovich, Angel | —Torres, Isauro |
| —Figuerola, Hernán | —Videla, Hernán |
| —García, José | —Videla, Manuel |
| —González M., Exequiel | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Muñoz, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 3ª, en 5 de octubre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 4ª, en 13 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita la devolución del Mensaje con que observó el proyecto de ley por el cual se ordena a la Sección Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que conceda un préstamo de \$ 10.000.000.— a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso.

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—Autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para contratar un empréstito por 50 millones de pesos, para la instalación de agua potable en los barrios populares.

2.—Proyecto de ley que mejora las pensiones de obreros lisiados y beneficiarios de la ley N° 4.055.

3.—Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones al Libro II de la Ley de Alcoholes, a fin de facilitar su aplicación para combatir la embriaguez y el alcoholismo en el país.

4.—Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito, destinando parte de su producto al financiamiento de la cons-

trucción de habitaciones para trabajadores areneros.

5.—Proyecto de ley que otorga facilidades para la importación de maquinarias para las faenas explotadoras de minerales de hierro.

6.—Proyecto de ley que modifica la ley Orgánica que creó la Caja de Colonización Agrícola.

7.—Autoriza la enajenación de tierras fiscales en Arica.

8.—Libera de derechos de internación los efectos personales de los miembros del Servicio Geodésico Interamericano.

9.—Se autoriza a la Municipalidad de Las Condes para donar un terreno destinado al Hogar de Cristo.

10.—El que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito.

11.—Modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Concepción para contratar un empréstito.

12.—Autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito.

13.—Autoriza a la Municipalidad de Hualqui para contratar un empréstito.

14.—Autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito.

15.—Autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito.

—*Se manda archivar.*

Con el tercero solicito la devolución del Mensaje N° 1.185 con que formuló observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Luis Alarcón Campos.

—*Se accede a lo solicitado.*

Con el cuarto inicia un proyecto de ley por el cual se asciende a General de Brigada a don Enrique Pérez Lavín.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Elisa Godoy Olivares.

En el Mensaje original lo incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Con-

greso Nacional, en la actual Legislatura Extraordinaria.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficio.

Del señor Ministro de Economía con el que contesta las observaciones formuladas por los HH. Senadores señores Cerda, Amunátegui, Curti, Figueroa y González Madariaga sobre supresión de diversas estaciones de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones. (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder un préstamo de \$ 10.000.000.— a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Comunicaciones.

Una de doña Matilde A. de Pizarro con que agradece el homenaje que se rindió en el Senado a la memoria del ex Diputado señor Edmundo Pizarro C.

—*Se manda archivar.*

Una del Presidente del Colegio de Dentistas de Chile y otra del Presidente de la Tercera Convención del mismo Colegio, en que se refieren a diversas disposiciones del proyecto que aumenta las rentas al personal de la Administración Pública.

Una del Presidente del Círculo de Fuerzas de Orden de Retiro de Quillota, en que se refieren al proyecto que beneficia a los servidores del Estado.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

V. ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Hay informe de la Comisión de Hacienda sobre este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Hay informe de la Comisión de Hacienda también.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

—*El proyecto figura inserto en los Anexos de la Sesión 29ª, celebrada en 7 de septiembre de 1954, documento N° 2, página N.º 2025.*

—*El informe de la Comisión de Gobierno aparece inserto en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 139.*

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Faivovich, Lavandero y Prieto, propone aprobar el proyecto, sea en la forma en que lo aprobó la Cámara de Diputados, sea en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno del Senado.

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 151.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como se han formulado diversas indicaciones, el proyecto será enviado a Comisión para segundo informe.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honora-

ble señor González, don Eugenio, ha formulado indicación para agregar la siguiente disposición: "Artículo Las pensiones de los ex funcionarios retirados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, reingresados a la Administración Pública en la rama de Investigaciones y que hayan vuelto a retirarse, serán reliquidados con arreglo a las disposiciones contenidas en la presente ley y en los decretos con fuerza de ley N°s. 209 y 299 del año 1953, respectivamente".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es inadmisibles, pues debe ser de iniciativa del Presidente de la República. En consecuencia, será enviada al Primer Mandatario.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada formuló indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: "Artículo El personal de Investigaciones que haya dejado de pertenecer al servicio activo, y cuya baja se haya efectuado con posterioridad al 31 de diciembre de 1953, tendrá derecho a gozar de los beneficios de la presente ley incluso para los efectos del desahucio".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es inadmisibles, porque debe ser de iniciativa del Presidente de la República, a quien, en consecuencia, será enviada.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Alessandri, don Eduardo, y Coloma han formulado indicación para rechazar las modificaciones introducidas por la Comisión al artículo 1º y aprobar, en consecuencia, dicho artículo en la forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Los Honorables señores González, don Eugenio, y Faivovich han formulado indicación para reemplazar el artículo 1º de la Comisión por el artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Esta indicación es igual a la anterior.

El Honorable señor Quinteros ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo: "Artículo Reemplázase el artículo 12 de la ley 9.645

de 1950, por el siguiente: "Los Jefes de Carabineros que pasaron a desempeñarse en Investigaciones y que jubilaron como Directores Generales del Servicio antes de que éste dejara de depender de la Dirección General de Carabineros, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones de retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 8.766, de 19 de marzo de 1947, con el sueldo asignado actualmente por las leyes en vigor al cargo de Director General de Investigaciones".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es inadmisibles, porque debe ser de iniciativa del Presidente de la República, a quien será enviada.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo Derógase el D. F. L. N° 51|7102, de 30 de diciembre de 1942, que fusionó los Servicios de Identificación y Pasaportes y Registro Civil.

El Servicio de Identificación y Pasaportes volverá a depender de la Dirección General de Investigaciones e Identificación y Pasaportes.

Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de tres meses dicte un nuevo reglamento orgánico para los servicios dependientes de la nueva Dirección General de Investigaciones e Identificación y Pasaportes".

El señor CERDA.—¿Se podría tratar esa indicación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Personalmente, me inclino a creer que no podría considerarse, porque importa la creación de un nuevo servicio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Presidente: se trata de la fusión de dos servicios.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se trata de separarlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Efectivamente, pero no significa mayor gasto.

El señor RIVERA.—Se crea un servicio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Una parte de un servicio pasa a depender de otro. Actualmente, el Servicio de Identificación y Pasaportes forma un solo organismo con el Registro Civil; ahora, pasaría a depender de la Dirección General de Investigaciones, tal como lo estuvo hasta 1942.

El señor ACHARAN ARCE.—Esta separación de servicios producirá economías.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En realidad, ésta no es una cuestión muy clara. La Constitución dice que es facultad del Presidente de la República crear nuevos servicios públicos. Pero en este caso se trata de dividir un servicio que ya existe, que ha sido creado.

El señor ALESSANDRI, (don Eduardo).—Que ha sido creado.

Creo que la indicación es perfectamente constitucional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que pase a Comisión, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En realidad, sería mejor que este asunto lo estudiara la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy perfectamente de acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Así se hará.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo— El personal de Investigaciones que haya dejado de pertenecer al servicio activo y cuya baja se haya efectuado con posterioridad al 31 de diciembre de 1953, tendrá derecho a gozar de los beneficios de la presente ley, incluso para los efectos del desahucio".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La indicación es inadmisibles por ser de iniciativa del Presidente de la República, a quien será, por lo tanto, enviada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre esta materia, ya se ha sentado

precedente. Al tratarse el proyecto de mejoramiento de sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, los funcionarios retirados con anterioridad a la fecha que se indica en ese proyecto fueron favorecidos en la misma forma que yo propongo en este instante.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que enviar la indicación del señor Senador al Presidente de la República para que la convierta en iniciativa suya.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muy bien, señor Presidente; y podría ser considerada en el segundo informe.

El señor QUINTEROS.—Respecto de mi indicación, también podría adoptarse el procedimiento de enviarla al Presidente de la República.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce ha formulado indicación para que se fusione el Servicio de Investigaciones con el de Identificación.

El Honorable señor González Madariaga formula indicación para suprimir el artículo 7º del decreto con fuerza de ley N° 311, de 25 de julio de 1953.

El artículo 7º del referido decreto dice lo siguiente:

“Artículo 7º—Para ascender al grado de Subinspector, los Detectives 1ºs. que estén en posesión de los requisitos necesarios, deberán, previamente, ser aprobados en un Curso de Perfeccionamiento especial que para este efecto habrá anualmente . . . , etc.”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que pase a Comisión, señor Presidente, con el objeto de que se estudie su alcance.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La indicación pasará a Comisión.

Se enviarán a Comisión para segundo informe todas las indicaciones formuladas con excepción de las que requieren el asentimiento del Presidente de la República, las cuales le serán enviadas.

ENAJENACION DE BIENES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar en seguida, en segunda discusión el segundo informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La discusión quedó pendiente en el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La impresión que deja el debate del proyecto sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social, después de haberse discutido en la Comisión de Salud Pública, es que este asunto ha sido tratado con pocos antecedentes. En el fondo, esta iniciativa legal, en virtud de su artículo 1º, ratifica la autorización que la ley 10.383 da al Servicio para enajenar algunos bienes. Y luego, el proyecto faculta al Consejo del Seguro Social para enajenar estos predios, de acuerdo con la resolución que él adopte.

Pero, ¿qué ha ocurrido con el proyecto? Hay algunas disposiciones de tipo permanente que exigen el cumplimiento de determinados requisitos de orden técnico para vender edificios por pisos o por departamentos. Esas disposiciones, establecidas en la ley 6.071 y en el reglamento que dictó para este efecto el Presidente de la República, contienen normas técnicas destinadas a darle a cada uno de los inquilinos que adquiera un departamento la suficiente independencia para que no sea molestado por los ruidos de los departamentos vecinos, ni por el uso en común de determinados servicios: por ejemplo, escaleras de acceso, servicios higiénicos y otros.

Se han aprobado algunas disposiciones

de orden legal que han pasado por sobre las de la ley N° 6.071, como ha ocurrido, por ejemplo, con una ley dictada en favor de la Corporación de la Vivienda; pero la transgresión de aquellas disposiciones ha sido sólo relativa, pues el organismo citado, al pedir a la Municipalidad los permisos necesarios de edificación, ha tenido que sujetarse a las disposiciones de orden reglamentario que ella tiene en virtud de facultades que le son privativas.

Ahora bien, reconozco que el proyecto en discusión es útil y que es conveniente llegar a la enajenación que propone; pero creo, asimismo, que es necesario oír a la Corporación Nacional de Inversiones, pues la ley le ha dado intervención a dicho organismo en la administración y en la venta de los bienes del Servicio de Seguro Social.

Estoy de acuerdo con que las enajenaciones se lleven a cabo, pero sostengo que deben hacerse de acuerdo con la Municipalidad de Santiago, pues no es posible que el legislador desconozca las atribuciones legales de aquélla. Por eso, después de haber conocido en detalle estos antecedentes, con motivo de la visita que recibí de algunos personeros de la Municipalidad y de algunos delegados de la Corporación de Inversiones, me he formado el concepto de que es necesario que la Comisión de Salud Pública vuelva a intervenir en esta materia. Creo, señor Presidente, que el proyecto que se presentó primitivamente debe ser totalmente transformado, porque los edificios que ha construido el Servicio de Seguro Social se hicieron sin ceñirse a las exigencias que la Municipalidad impone a este respecto. Existe, entonces, una disputa que no ha sido zanjada y que es conveniente resolverla ahora por la vía legal. De ahí, señor Presidente, que yo haya pensado en la conveniencia de modificar el proyecto de ley mediante dos indicaciones que me permito someter a la consideración del Senado.

De acuerdo con dichas indicaciones, el artículo 1° diría lo siguiente:

“Artículo 1°—Para que los Servicios de Seguro Social puedan enajenar los bienes raíces que están obligados a vender por la ley 10.383, de acuerdo con las disposiciones de la ley 6.071, la municipalidad respectiva podrá modificar las exigencias contenidas en el artículo 21 de la ley 6.071 y de su Reglamento”.

Esta indicación tiene por objeto facultar a la Municipalidad para que no aplique las disposiciones establecidas en el artículo 21, en lo relativo a la uniformidad de los departamentos de los edificios colectivos, y pueda eximir de ellas a las propiedades del Servicio de Seguro Social, para los efectos de la enajenación.

Asimismo, señor Presidente, propongo que se incluya un artículo que diga como sigue:

“Artículo 2°—Libérase de los derechos municipales y fiscales contemplados en el cuadro, anexo N° 3, de la Ley de Rentas Municipales y en el artículo 21 de la Ley N° 10.254, respecto de los actuales edificios de propiedad del Seguro Social, a fin de que las municipalidades puedan otorgar su recepción definitiva”.

Ocurre, señor Presidente, que los edificios del Servicio de Seguro Social no han sido recibidos por la Municipalidad, lo que constituye una irregularidad que el legislador no puede amparar. De ahí que dicha Corporación haya hecho presente este punto al legislador para que éste lo tome en consideración.

Me permito enviar a la Mesa las dos indicaciones, pues estimo que el proyecto debe ser aprobado en concordancia con los que en ellas se expresa. Creo que el Servicio de Seguro Social no podrá objetarlas, pues tienen por finalidad remediar una situación irregular. Por lo demás, este problema ha sido abordado de acuerdo con representantes de la Municipalidad y de la Corporación de Inversiones, ya que, según la ley, a este último organismo le corresponde intervenir en la venta de los bienes del Servicio. Estimo, en consecuencia, que el proyecto debe ser devuelto a Comisión.

Las indicaciones que propongo no son contrarias, a mi juicio, a la enajenación de los bienes raíces; por el contrario, ahora se le daría una solución definitiva al problema y es probable que lo que estoy proponiendo sirva de base a proyectos de carácter general que permitan resolver situaciones similares que puedan afectar a otros institutos en lo sucesivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) — Reglamentariamente no pueden ser consideradas estas indicaciones y otra que ha llegado a la Mesa, si no se envía nuevamente el proyecto a Comisión, porque ya está evacuado el segundo informe.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra, señor Presidente.

En las dos sesiones anteriores en que se ha tratado este proyecto, he expuesto las razones que, a mi juicio, lo hacen conveniente para el Servicio de Seguro Social y, por lo tanto, para los imponentes, que son los obreros del País. Di las razones que, en mi concepto, descartan todos los temores que se tienen con respecto a la venta de los edificios por departamentos. Por lo que he podido entender de las indicaciones que acaba de leer mi distinguido colega señor González Madariaga, se trata ahora de eludir el problema y entregar su resolución a la Municipalidad de Santiago.

Estamos ante un proyecto que establece concretamente que determinados edificios del Servicio de Seguro Social se podrán vender sin sujeción a las disposiciones reglamentarias de la ley N° 6.071. Eludiríamos este propósito y diríamos, de acuerdo con el Honorable señor Senador, que la Municipalidad de Santiago podrá, si lo quiere así, liberar de los requisitos que estime conveniente a los edificios del Servicio de Seguro Social.

La opinión de la Municipalidad de Santiago me merece absoluto respeto en cuanto a materias técnicas, pero creo que en esta oportunidad no ha considerado debidamente la significación social, el interés

público que el proyecto tiene, ni el interés económico que representa para el Servicio de Seguro Social, así como tampoco la conveniencia que existe de que este Servicio pueda cumplir con su finalidad. No creo que pueda resolverse esta cuestión con criterio exclusivamente técnico de ingeniero o de arquitecto de la Dirección de Obras Públicas.

Me parece, señor Presidente, que el Senado debe pronunciarse sobre la materia, en un sentido o en otro: o autoriza al Servicio de Seguro Social para vender estos edificios en conformidad a la ley N° 6.071, o le niega esta autorización. Pero que no le entregue a otro organismo la resolución del problema, sin dictarle normas ni darle pautas de ninguna especie.

Por esto, no soy partidario de las indicaciones que nos acaba de leer el Honorable señor González Madariaga, y no estoy de acuerdo con enviar nuevamente el proyecto a Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Faivovich, Lavandero y Aguirre Doolan han formulado indicación para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Modifícase el inciso 3° del artículo 1° transitorio de la ley 10.383, en los siguientes términos: “Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas de Beneficencia podrán dar en pago parte de los terrenos de que es dueña, para cubrir los gastos de urbanización de los mismos o darlos en garantía con el mismo objeto”.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Después de las intervenciones de los colegas Honorables señores González Madariaga y Bulnes Sanfuentes, creo que es conveniente dejar en claro algún concepto, con el objeto de que no haya equívocos.

Me parece que existe consenso en orden a que el Servicio de Seguro Social proceda a la enajenación de estos bienes raíces.

Esta es una materia que no merece dudas. No es problema, entonces, determinar si el legislador ha de autorizarla. Creo que el consenso existe para autorizar la venta, y que las discrepancias que nacen en torno de este asunto son de segundo orden. Ellas tienden, según las indicaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga, a que no aparezca el legislador atropellando a otras entidades que, según nuestra legislación, son autónomas, como las municipalidades, y tampoco perpetuando situaciones irregulares en que se ha colocado este servicio, situaciones que se deben regularizar ahora que se enajenarán los bienes.

Ahora bien, yo también le haría un reparo a la indicación del Honorable colega señor González Madariaga, en aquella parte que dice que la Municipalidad podrá autorizar estas enajenaciones. Tengo entendido que el propósito es establecer que las municipalidades deberán introducir las modificaciones pertinentes en sus reglamentos para llevar a cabo las operaciones por vía regular. Si se cambia la palabra "podrá" por "deberá", la disposición tendrá el carácter de mandato legal para la Municipalidad.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite, señor Senador?

El Reglamento de la ley 6.071 no es una ordenanza municipal; es un decreto, y más que eso, es un decreto con fuerza de ley dictado por el Presidente de la República por orden expresa de la ley N° 6.071, de manera que no podría la Municipalidad modificarlo.

El señor FAIVOVICH.—Pero la Municipalidad tiene sus reglamentos y ordenanzas.

El señor BULNES SANFUENTES. — Esta materia no está regida por las ordenanzas municipales. El escollo que nosotros encontramos está en el reglamento de la ley 6.071, reglamento dictado por el Presidente de la República por delegación de atribuciones del Poder Legislativo.

El señor FAIVOVICH.—En todo caso, se pone de manifiesto, en una presentación hecha por la Municipalidad de Santiago, que esta entidad se siente lesionada por el proyecto de ley que está discutiendo el Senado. Entonces, si en el seno de la Comisión se encontrara la redacción adecuada para considerar este propósito del legislador de autorizar la venta sin vulnerar las atribuciones de las municipalidades, me parece que no habría ningún motivo para oponerse a una proposición semejante. Ahora, yo también quiero hacer presente...

El señor BELLIO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

En la Comisión, se citó a los abogados de la Municipalidad de Santiago para hacerles presentes estas mismas razones. Pero ellos abogaron solamente por mantener el "control", por parte de la Municipalidad, de acuerdo con las disposiciones del reglamento de la ley a que se ha aludido. Pero como se trata de un decreto que tiene el carácter de decreto con fuerza de ley, la Municipalidad de Santiago no puede variar o alterar a su arbitrio sus disposiciones.

El señor FAIVOVICH.— ¡Eso es evidente!

Estoy de acuerdo en que esas disposiciones no se pueden alterar.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una observación, Honorable señor Faivovich, que creo aclarará el debate?

A mí me parece que la Municipalidad de Santiago, al protestar de que se están "interfiriendo" sus atribuciones, sufre una paralogización. El reglamento de la ley 6.071, que consigna las disposiciones especiales a que deben someterse los edificios que son vendidos por pisos o por departamentos, es un decreto supremo con carácter de decreto con fuerza de ley, dictado por el Presidente de la República por mandato expreso del legislador. No fué la Municipalidad de Santiago la que dictó,

ni puede ella modificarlo. La Municipalidad se debe limitar a aplicarlo.

El proyecto liberará a determinados edificios, en una determinada oportunidad, de determinados requisitos entre los que están establecidos en ese reglamento. Por lo tanto, no está "interfiriendo" las atribuciones de la Municipalidad de Santiago: está modificando un decreto con fuerza de ley dictado por el Presidente de la República; y modificándolo transitoriamente, para este caso particular.

El señor IZQUIERDO.—No se lesiona la autonomía municipal.

El señor BULNES SANFUENTES. — Si se tratara de dispensar a esos edificios de requisitos establecidos en las ordenanzas de la Municipalidad de Santiago, sobre construcciones, o de introducir enmiendas en disposiciones que significaran alterar las ordenanzas del tránsito, de la Municipalidad, podría ella hablar de invasión de atribuciones. Pero como estamos refiriéndonos a un reglamento que no emana de ella, que la Municipalidad no puede modificar, sino que debe limitarse a aplicar, el Poder Legislativo está actuando dentro de la órbita de sus atribuciones propias, sin lesionar para nada las de la Municipalidad.

El señor MARTONES.—Ni aun en ese caso lo haría.

El señor FAIVOVICH.—Quisiera hacer una pregunta al Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

De acuerdo con ese reglamento, que tiene el carácter de decreto con fuerza de ley, la Municipalidad de Santiago ¿debe recibir estos edificios?

El señor BULNES SANFUENTES.—El problema de la recepción es antiguo, y ha surgido en el último momento. Data desde cuando se construyeron estos edificios. Se dice que no se pagaron entonces los derechos municipales. No sé —pero el problema es secundario— si la Municipalidad puede cobrar tales derechos. Si no han prescrito, que demande al Servicio de

Seguro Social. El problema es otro, pues el reglamento municipal no puede autorizar la venta por pisos, ya que el reglamento sobre esta materia prima sobre aquél: es un decreto supremo —repito— con caracteres de decreto con fuerza de ley. Nosotros vamos a modificar para este caso, transitoriamente, las disposiciones de ese reglamento, y la Municipalidad podrá recibir los edificios, porque estará facultada para ello, en virtud de una disposición especial.

El señor FAIVOVICH.—En realidad, he hecho esta pregunta a Su Señoría porque se trata de un segundo aspecto del problema. Si la obras no han sido recibidas por la Municipalidad, ¿cómo terceras personas van a adquirirlas, sin que esté regularizada la recepción?

Por eso, yo entiendo que la indicación del Honorable señor González Madariaga tiende, precisamente, a subsanar este vacío. De ahí —pues yo acepto la idea— que esté de acuerdo en aceptar, también, la indicación, ya que con ella no se crea problema ninguno, ni al Servicio de Seguro Social ni a los futuros adquirentes de las propiedades; por el contrario, se condona todo lo adeudado por este capítulo. Por eso, creo que la indicación favorece uno de los propósitos que persigue el proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES. — Este proyecto, Honorable colega, nada tiene que ver con la recepción de los edificios citados, sino con la venta de ellos por pisos. Se dice que la recepción no se ha efectuado porque no se han pagado determinados derechos. La Municipalidad tiene a su alcance los medios legales para cobrar esos derechos y para evitar que tales edificios sean entregados al uso. Han pasado ya veinte años, de modo que resulta extraño que la Municipalidad venga ahora a recordar sus derechos y a hacer presente que los edificios no están recibidos y que las construcciones no están aprobadas por ella, sobre todo porque hace notar esta situación cuando se quiere dictar

una ley que se refiere a una materia diferente, cual es la venta de los edificios por pisos.

El señor FAIVOVICH.—¿Pero qué inconveniente habría para incorporar la indicación al proyecto, si tiende a regularizar una situación que es anormal? ¿Qué inconveniente habría para el legislador? Si la indicación entorpeciera la ley, si evitara la operación, yo comprendería la oposición a que se apruebe la indicación, pero sólo tiene por objeto perfeccionar la ley. Entonces, ¿qué inconveniente tendría el Senado para votar la indicación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que ha llegado un oficio del Presidente de la República, por el cual éste comunica que ha resuelto agregar algunas indicaciones al proyecto en debate, algunas de las cuales son análogas a las ya presentadas. Se dará lectura a esas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El oficio dice así:

“Santiago, 19 de octubre de 1954.

“Nº 1.621.

“Ruego a V. E. se sirva considerar la siguiente indicación al Proyecto de Ley sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social:

1º—Substituir el inciso primero del artículo 1º, por el siguiente:

“El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud, para dar cumplimiento a lo establecido por la ley Nº 10.383, podrán enajenar sus bienes raíces en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 6.071, sobre pisos y departamentos”.

2º—Agregar un nuevo artículo Nº 3º, del siguiente texto:

“Artículo 3º—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, en los casos de terrenos que deban urbanizarse, las Juntas de Beneficencia podrán dar parte de ellos en pago de la urbanización o constituir sobre los mismos las garantías que sean ne-

cesarias para realizarlas. Podrán, asimismo, permutar sus bienes raíces, por otros necesarios para el funcionamiento de sus Servicios Hospitalarios o Administrativos”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, todos convenimos en que el proyecto en debate puede ser adecuado al interés público; pero, ¿por qué tanta precipitación?, ¿por qué el deseo de despacharlo en la forma como está presentado?

Permítanme Sus Señorías llamar la atención hacia lo siguiente: el artículo 1º es totalmente innecesario. Dice así:

“Artículo 1º—El Servicio de Seguro Social podrá enajenar los bienes raíces que esté obligado a vender en virtud de la ley Nº 10.383, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 6.071”.

Puesto que la ley Nº 10.383, por un plazo máximo de quince años, da autorización para hacer estas enajenaciones, este artículo está de más.

El señor FAIVOVICH.—La ley citada obliga a vender, Honorable Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En seguida, establece un límite de un cinco por ciento. Debe entenderse que puede hacerse en menor plazo. Está bien; así podría aceptarse.

El artículo 2º faculta al Consejo del Servicio de Seguro Social para desentenderse de prescripciones cuyo respeto el legislador, más que nadie, debe imponer. En efecto, el sistema de compraventa de edificios por pisos ha tomado ambiente en el País, e interesa que los municipios, a quienes la Constitución Política del Estado entrega la administración local, tengan intervención en esta materia.

Si por derecho propio corresponde a las municipalidades actuar en tales asuntos, ¿por qué no reconocemos ese derecho? Burlar la intervención de la autoridad comunal es hacer un daño al régimen democrático. ¿Y con qué propósito? Meramente para que algunos servicios de organismos

centrales nuevos, de reciente creación, puedan destruir las atribuciones municipales. Me permito agregar que creo que estamos, si así pudiera decirse, en una discusión bizantina.

Ahora bien, he formulado dos indicaciones destinadas a resolver un estado de cosas que considero irregular. En efecto, estos edificios se construyeron sin los respectivos permisos municipales; pues bien, el artículo 2º que propongo dice lo siguiente: "Art. 2º—Libérase de los derechos municipales y fiscales contemplados en el cuadro, anexos Nº 3, de la Ley de Rentas Municipales y en el art. 21 de la Ley Nº 10.254, respecto de los actuales edificios de propiedad del Seguro Social, a fin de que las municipalidades puedan otorgar su recepción definitiva". En esta forma, a mi juicio, regularizaríamos esta situación.

Por el artículo 1º, digo: "Art. 1º—Para que los Servicios de Seguro Social puedan enajenar los bienes raíces que están obligados a vender por la Ley 10.383, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6.071, la municipalidad respectiva podrá modificar las exigencias contenidas en el art. 21 de la Ley 6.071 y de su Reglamento".

El objeto que se persigue con esta indicación es que los técnicos del Servicio de Seguro Social se pongan de acuerdo con los de la Municipalidad, a fin de evitar que los ruidos que se produzcan en un departamento se escuchen en los vecinos...

El señor IZQUIERDO.—Por lo demás, estos ruidos se han venido escuchando desde hace veinte años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estoy de acuerdo en ello; pero no hay que olvidar que hasta ahora es sólo uno el propietario de estos edificios y que al aprobarse el proyecto, serán muchos.

Lo que la Municipalidad exige es que no se le reste su facultad en este orden de cosas y no hay duda de que es conveniente que se le mantenga esa atribución.

Señor Presidente, no veo el objeto de esta precipitación; sería mucho más lógico que estudiáramos y consideráramos previamente tanto la indicación que acaba de formular el Ejecutivo como las demás que aquí se han presentado. Por otra parte, la Municipalidad ha tomado acuerdos a este respecto, y no se trata sólo de la opinión de un Regidor, como lo dijo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, sino de la insinuación de un Regidor que fué acogida por la Corporación Municipal y que se tradujo en el acuerdo que ella hizo llegar al Senado, y, en mi concepto, el Senado no puede desentenderse de las peticiones de ese Poder Comunal.

Considero que constituye un error la forma en que se está legislando en esta oportunidad, que, por lo demás, no es el único caso que se ha presentado; de modo que recomiendo al Senado que acordemos volver a Comisión el proyecto para que baje —y creo que el término es preciso— las proposiciones del Ejecutivo con las aquí formuladas, y estimo que nadie puede poner obstáculos.

En consecuencia, ruego a mis colegas que acepten esta proposición, a fin de que la Comisión pueda considerar todas las indicaciones que se han formulado y nos presente un informe que, en definitiva, signifique la solución de todos estos puntos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, creo que el problema planteado es claro: reglamentariamente, no podrían votarse ni las indicaciones que hemos presentado ni tampoco el Mensaje del Ejecutivo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Exactamente.

El señor FAIVOVICH.— De manera, entonces, que, para conciliar esta situación y tener un texto de ley que resuelva el problema, dentro del propósito que ya ha sido manifestado, de autorizar las ven-

tas de que se trata, creo que debe votarse si el proyecto pasa o no a Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Eso es lo que corresponde.

El señor FAIVOVICH.—Si no se acepta eso, no veremos prosperar ni la idea del Ejecutivo ni la de los Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Los Senadores tienen derecho a pedir, en cualquier momento que un proyecto vuelva a Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Hago mía la indicación del Honorable señor González Madariaga para que el proyecto pase a Comisión y lo despachemos y el martes próximo.

El señor MARTONES.—No.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, no me explico la trascendencia que se está dando a un proyecto tan sencillo, que no tiene otro fin que autorizar la venta de dos edificios de departamentos en Santiago y de una serie de inmuebles en el resto del País.

El Ejecutivo, a la hora undécima, ha enviado algunas indicaciones al proyecto que significan retrotraer todas las cosas, o sea, que el trabajo de la Comisión y los debates habidos en torno a esta iniciativa han sido inútiles, una pérdida de tiempo lamentable.

Creo que, dada la tramitación del proyecto, después de todo lo que se ha discutido, no cabe otra cosa que pronunciarse tal como lo prescribe el Reglamento. Y para modificar las disposiciones reglamentarias se requiere unanimidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador; está equivocado Su Señoría. Los Senadores, en cualquier momento, tienen derecho a pedir que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor CERDA.—La Comisión respectiva ha conocido del proyecto en debate en varias oportunidades, con motivo de la serie de informes que ha tenido que elabo-

rar; de modo que ha agotado el estudio de esta materia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El artículo 112 del Reglamento dice que los Senadores tienen derecho a formular indicación de esta naturaleza y que el Senado debe votarla.

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión pasada, previendo lo que iba a suceder con respecto a este proyecto, formulé indicación para que pasara a Comisión por una semana y se tratara en esta sesión, con informe o sin él. El debate habido hoy día está demostrando que, si hubiera sido aprobada mi indicación, hoy habríamos tenido el informe.

Quiero poner término de una vez a este debate, porque parece que hay consenso general sobre la idea matriz del proyecto. Por ello, formulo indicación para que esta iniciativa pase a Comisión nuevamente y el martes próximo, con informe o sin él, sea tratado y votado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para enviar este proyecto a Comisión, para considerar todas las indicaciones formuladas?

El señor MARTONES.—Votemos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO.—¿Se pueden formular más indicaciones?

El señor CERDA.—Creo que no cabe dilatar más el despacho de una materia después de haber sido debatida durante tanto tiempo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se fija un plazo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiera acuerdo, habría que votar la indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

En votación.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

—*Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 3 abstenciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto vuelve a Comisión hasta el martes próximo, día en que será tratado con informe de Comisión o sin él.

MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PREVISION SOCIAL DE LOS GREMIOS HIPICOS

El señor RIVERA.—¿Queda algo en tabla, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda sólo un asunto, señor Senador.

El señor RIVERA.—Rogaría al señor Presidente que se sirviera solicitar el acuerdo de la Sala para que sea tratado sobre tabla un proyecto informado por la Comisión de Hacienda, que da ciertos recursos para los gremios hípicos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que agregarlo a la Cuenta.

El señor RIVERA.—Pido que se agregue a la Cuenta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, así se hará y el proyecto quedaría incorporado a la tabla.

Acordado.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

La Cámara de Diputados ha rechazado la supresión del artículo 3º propuesto por el Senado.

El artículo 3º dice:

“Autorízase a la Municipalidad de Las

Condes para cobrar un peaje de hasta doscientos pesos (\$ 200) a todo vehículo motorizado que transite por el camino especial que va al punto denominado Farellones.

El producto del peaje será destinado exclusivamente a las obras de mantenimiento y reparación de dicho camino, por intermedio de los organismos fiscales respectivos.

Estos fondos ingresarán a una cuenta especial que abrirá la Tesorería Municipal de Las Condes y contra la cual se girará sólo a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para el cumplimiento de los fines establecidos en el inciso anterior”.

El Senado, como queda dicho, rechazó este artículo y la Cámara de Diputados propone su mantenimiento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Presidente.

Pido a mis Honorables colegas que den su voto favorable a la primitiva decisión del Senado, vale decir, a la destinada a suprimir el artículo 3º, que establece un peaje optativo que podría cobrar la Municipalidad de Las Condes. Las razones que se tuvieron, en su oportunidad, para acordar la supresión de este artículo, siguen pesando mucho en mi ánimo, porque se trata de un gravamen que afectaría a miles de excursionistas que, en invierno, no tienen otro punto más fácil de acceso para pasar sus fines de semana, que el lugar denominado Farellones. La mayor parte de los excursionistas que concurren a ese lugar están afiliados a modestas entidades deportivas y, con mucha dificultad, deben reunir su equipo y pagar allá derechos bastantes altos para utilizar las instalaciones de las canchas de esquí, todo lo cual vendría a agravarse aun más con el cobro de peaje.

Por estas razones, rogaría a mis Honorables colegas que insistiéramos en la

primitiva decisión del Senado para suprimir el artículo 3º y rechazar, en consecuencia, la resolución adoptada por la Cámara de Diputados, en orden a mantenerlo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La había pedido antes.

Adhiero, señor Presidente, a las expresiones de mi Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Soy del mismo temperamento, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo hacer presente a mis Honorables colegas que el deporte del esquí no es para modestos excursionistas, sino que significa desembolso de dinero por concepto de movilización, arriendo de "chair-lift", que vale \$ 500, y otros gastos. De manera que gravar a cada excursionista con \$ 5, no es mucho lo que recarga sus gastos y, en cambio, el producto que se obtenga por ese concepto servirá, como precisamente lo dice el informe, para mejorar. . .

El señor MARTINEZ.—Está equivocado Su Señoría; el gravamen que se pretende es de doscientos pesos.

El señor FAIVOVICH.—No son cinco pesos, Honorable colega, sino doscientos.

El señor QUINTEROS.—En todo caso, ese dinero se invertirá exclusivamente en el camino que sube desde Coral Quemado a Farellones, que, por lo demás, no lo utilizan los excursionistas, sino la gente adinerada que va a practicar el deporte del esquí en este último lugar. En consecuencia, parece lógico recargar la estada en Farellones a cambio de facilitar el arreglo del camino; de modo que este gravamen no hiere los intereses de excursionistas modestos, pues se trata de gente que practica el deporte del esquí, que no puede ser considerado modesto.

El señor AMPUERO.—La verdad es

que el Honorable señor Quinteros está equivocado respecto de la composición social de las personas que concurren a Farellones o a otros lugares de la cordillera durante el invierno. En efecto, en los últimos años se han formado numerosos clubes andinistas; personalmente, he estado en más de uno de ellos. Y muchos de esos clubes están constituídos por obreros. Hay un club "Llanquihue", creado hace muchos años e integrado casi exclusivamente por obreros de imprenta que dejaban de trabajar a las dos o tres de la madrugada para concurrir a las cinco de la mañana a Farellones o a otro lugar cercano en la cordillera central. De manera que me parece equivocada la apreciación de Su Señoría. También está errado cuando supone que Farellones se utiliza solamente en la práctica del deporte del esquí, puesto que la realización de la práctica del excursionismo de alta montaña se hace en todos esos parajes y el acceso a Farellones facilita notablemente dichas actividades deportivas.

Por otra parte, señor Presidente, tanto la Municipalidad de Las Condes, que dispone de amplios recursos financieros, como el Ministerio de Obras Públicas, están en condiciones de habilitar este camino y dejarlo cada vez en mejores condiciones para el tránsito. La prueba de ello está en que, con el nuevo gravamen, se pretendía obtener alrededor de seiscientos mil pesos al año, suma exigua, si se la compara con los recursos que anualmente esa municipalidad o el Ministerio de Obras Públicas destinan a estas obras.

Creo, por estas razones, que la opinión que acabo de expresar favorece una actividad que beneficia particularmente a los sectores más modestos que concurren a esos lugares. Por lo demás, si hasta ahora el deporte del esquí hubiera estado reservado a personas adineradas solamente, lo lógico es otorgar todos los medios necesarios para que en adelante pase a ser un deporte popular. Hay, además, infinidad de razones para justificar esta clase de ac-

tividades, sobre todo en épocas en que la población obrera no tiene otro lugar de esparcimiento que el campo y la cordillera.

El señor FAIVOVICH.—Por lo demás, este sistema de los peajes está destinado a desaparecer y, atendiendo a esa finalidad, entre otras, se ha dotado a los municipios de recursos propios para financiarse. Establecer un gravamen de \$ 200 por persona resulta una atrocidad.

El señor QUINTEROS.—No ha sido en ningún momento mi ánimo —no podría serlo, dada la posición política del partido a que pertenezco— poner obstáculos para que gentes de escasos recursos practiquen esta clase de deportes. La idea del peaje está patrocinada por un hombre responsable, de sentimientos democráticos...

El señor FAIVOVICH.—Está equivocado.

El señor QUINTEROS.—... como es el Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, señor Hamilton.

El señor FAIVOVICH.—Está equivocado.

El señor QUINTEROS.—El me ha indicado la necesidad de que este camino, destinado exclusivamente a subir a Farellones...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso quiere el peaje. En este país lo que importa es estimular la práctica de los deportes. No hay deportes de pobres ni de ricos. Si damos comienzo al sistema de peajes, seguramente en breve tiempo lo tendremos en todos los caminos de Chile. La Comisión de Gobierno rechazó en principio esta idea por eso.

El señor QUINTEROS.—Para poder hacer deporte de esquí en Farellones, es necesario, primero, llegar a Farellones...

El señor RIVERA.—Primero es que haya nieve...

El señor QUINTEROS.—..., para lo cual debe existir un camino habilitado. Esta ha sido la razón que ha tenido la Municipalidad de Las Condes para proponer dicho peaje, destinado exclusivamente a un

deporte que hasta este momento yo estaba en la convicción —y sigo estándolo, por falta de mayores datos—, de que es un deporte de gente más bien acaudalada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los accesorios para la práctica del esquí son los que lo hacen un deporte caro.

El señor MARTONES.—Ahora que los Diputados practican fútbol, los proletarios practicarán el esquí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pide votación, el Senado insistirá.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cómo no!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habrá acuerdo para insistir?

El señor QUINTEROS.—No, señor Presidente. Con mi voto en contra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado insiste, con el voto contrario del Honorable señor Quinteros.

AUTORIZACION A LA CAJA DE EE. PP. Y PP. PARA OTORGAR UN PRESTAMO A LA SOCIEDAD TIPOGRAFICA DE VALPARAISO.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar un oficio del Ejecutivo en que solicita se le devuelva la comunicación por la que vetó el proyecto de ley que autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder un préstamo de \$ 10.000.000 a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso. La Cámara de Diputados aprobó las observaciones del Ejecutivo. La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado también las aprobó. Ahora, el Ejecutivo las retira.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se dará por retirado el oficio mencionado, y se oficiará a Su Excelencia el Presiden-

te de la República y a la Cámara de Diputados, para los efectos del caso.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES Y PREVISION SOCIAL DE LOS GREMIOS HIPICOS

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el siguiente proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

Artículo 1º.—Auméntase en un 2% el monto de la comisión sobre las apuestas mutuas que los Hipódromos Centrales están autorizados para cobrar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 5.055, de 12 de febrero de 1932, y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2º.—Este aumento se distribuirá como sigue:

a) 1,10% para aumentar las asignaciones a preparadores, jinetes y cuidadores de caballos, establecidas en el artículo 46, inciso segundo de la ley N° 9.629, de 18 de julio de 1950;

b) 0,20% para mejorar las pensiones de jubilación y montepío de la Caja de Retiro y Previsión de Preparadores y Jinetes;

c) 0,02% para cumplir en la misma Caja con las disposiciones de la ley N° 10.986, sobre continuidad en la previsión;

d) 0,18% para incrementar los fondos que el artículo 11 de la ley N° 6.836 destina a obras de bienestar y asistencia social de los gremios de preparadores, jinetes y cuidadores de caballos;

e) 0,32% para aumentar los sueldos del personal de empleados de los respectivos Hipódromos;

f) 0,04% para cumplir en la Caja de Retiro y Previsión Social de los empleados de cada Hipódromo con las disposiciones de la ley N° 10.986, sobre continuidad en la previsión;

g) 0,04% para crear y desarrollar los

departamentos de Bienestar para los empleados de los respectivos Hipódromos, departamentos que serán administrados por los Directorios de los Sindicatos de cada Hipódromo o por la respectiva Caja de Previsión, mientras no exista dicho Departamento en el Sindicato. Las sumas que reciban los Hipódromos por este rubro serán entregadas por éstos al Sindicato o a la Caja correspondiente dentro de los 15 primeros días de cada mes; y

h) 0,10% para bonificar los salarios de los porteros y obreros de cada Hipódromo.

Artículo 3º.—Auméntase en los Hipódromos ubicados fuera de Santiago, en un 1% el monto de la Comisión sobre apuestas mutuas que están autorizados para cobrar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 5.055, de 12 de febrero de 1932, y sus modificaciones posteriores. Este 1% se destinará a aumentar el fondo de premios del respectivo Hipódromo.

Artículo 4º.—Sin perjuicio de la distribución anterior, en el Valparaíso Sporting Club el porcentaje de la letra b) del artículo segundo será del 0,38% suprimiéndose para ese Hipódromo el que se contempla en la letra d) del mismo artículo y el de la letra e) será del 0,36% suprimiéndose para dicho Hipódromo el de la letra f).

Artículo 5º.—El porcentaje que corresponda a los cuidadores de caballos dentro del 1,10% que señala la letra a) del artículo 2º, no estará afecto a la limitación que determina el artículo 46º, inciso tercero de la ley N° 9.629, de 18 de julio de 1950.

Artículo 6º.—Si los Hipódromos del País no alcanzaren a solventar los gastos que demande el servicio de apuestas mutuas con el porcentaje asignado en la letra b) del artículo 2º de la ley N° 5.055, el exceso de gastos que resulte para los Hipódromos se lo prorratarán de acuerdo con sus respectivos porcentajes todos los beneficiarios de la ley, en proporción a sus participaciones.

Artículo 7º.—Los Hipódromos, con un mes de anterioridad a la fecha del Balance anual, pondrán en conocimiento de la Superintendencia de Sociedades Anónimas los rubros que se refieren a los mayores gastos en que hubiesen incurrido sobre los porcentajes asignados por las leyes durante el ejercicio anual, a fin de que dicha Superintendencia se pronuncie sobre ellos de acuerdo con el Reglamento que se dictará con audiencia de los Hipódromos”.

El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 152.

Firman el informe los Honorables señores Amunátegui, Prieto, Faivovich y Lavandero.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Quedaría en consecuencia, reglamentariamente, aprobado todo el articulado.

¿El Honorable señor Lavandero insiste en su indicación?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente, ¿Podría leerse?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para sustituir el artículo 2º del proyecto de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“Artículo 2º.—Este aumento se distribuirá como sigue:

a) 0,90% para aumentar las asignaciones a Preparadores, Jinetes y Cuidadores de Caballos (todos éstos en actividad), establecidas en el artículo 46, inciso 2º, de la ley N° 9.629, de 18 de julio de 1950.

b) 0,50% para mejorar las pensiones de jubilación y montepío de la Caja de Retiro y Previsión de Preparadores, Jinetes y Cuidadores de Caballos.

c) 0,02% para cumplir en la misma Caja con las disposiciones de la ley N° 10.986 sobre continuidad en la previsión.

d) 0,18% para incrementar los fondos que el artículo 11 de la ley 6.836 destina

a obras de bienestar y asistencia social de los gremios de Preparadores, Jinetes y Cuidadores de Caballos.

e) 0,22% para aumentar los sueldos del personal de empleados de los respectivos Hipódromos del País.

f) 0,04% para cumplir en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados de cada Hipódromo con las disposiciones de la ley N. 10.986 sobre continuidad en la previsión.

g) 0,04% para crear y desarrollar los departamentos de Bienestar para los empleados de los respectivos Hipódromos, departamentos que serán administrados por los Directores de los Sindicatos de cada Hipódromo o por la respectiva Caja de Previsión, mientras no exista dicho departamento en el Sindicato.

Las sumas que reciban los Hipódromos por este rubro serán entregadas por éstos al Sindicato o a la Caja correspondiente dentro de los 15 primeros días de cada mes; y

h) 0,10% para bonificar los salarios de los porteros y obreros de cada Hipódromo”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde votar la indicación.

El señor LAVANDERO.—Sería conveniente dar lectura a las diferencias que existen entre los porcentajes consignados en la indicación y los que figuran en el proyecto.

En la letra a), el proyecto de la Comisión propone destinar un 1,10% para aumentar las asignaciones a preparadores, jinetes y cuidadores de caballos. La indicación rebaja dicho porcentaje a 0,90%, porque se trata de personas en actividad. En seguida, se propone aumentar de 0,20% a 0,50% las pensiones de los jubilados, en vista de que algunos reciben pensiones que no sobrepasan los \$ 700 mensuales y no tienen otro medio de vida. Finalmente, se propone rebajar de 0,32% —porcentaje señalado en el proyecto de la

Comisión— a 0,22% lo que se destina a aumentar el sueldo del personal de los respectivos hipódromos, en atención a que éstos, generalmente, son empleados de otras reparticiones y tienen reajustes.

El señor MARTONES.—¡Y tienen datos para las carreras...!

El señor LAVANDERO.—En buenas cuentas, se pretende mejorar las pensiones de jubilación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Procede votar la indicación. Si es rechazada, se entenderá aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor MARTONES.—Me abstengo, porque no entiendo mucho de caballos.

El señor RIVERA.—¡Cómo que no! ¡Entiende mucho Su Señoría!

—Risas.

El señor MARTONES.—No he ido nunca a las carreras.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 3 por la afirmativa y 2 abstenciones.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda rechazada la indicación y aprobado el proyecto.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

SUPRESION DE SESION

El señor RIVERA.—Entiendo, señor Presidente, que no hay tabla para la sesión de mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Así es, señor Senador.

El señor RIVERA.—Entonces, en vista de que para mañana no hay tabla y que nos encontramos, en las Comisiones unidas, en la imposibilidad de despachar el proyecto de aumento de remuneraciones del personal de la Administración Civil del Estado, a pesar del interés enorme de

todos los miembros de ellas por informarlo cuanto antes, pero estamos esperando algunas indicaciones del señor Ministro de Hacienda, solicito de Su Señoría tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para suprimir la sesión de mañana, a fin de dedicar ese tiempo al trabajo de las Comisiones unidas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiera oposición, quedaría suprimida la sesión de mañana.

Acordado.

Se va a dar cuenta de una indicación.

INTEGRACION DE LA COMISION DE GOBIERNO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno.

El señor Presidente propone designar, en su reemplazo, al Honorable señor González (don Eugenio).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor Martínez y se designará, en su reemplazo, al Honorable señor González (don Eugenio).

Acordado.

No hay señores Senadores inscritos en los Incidentes.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

PROYECTO DE LEY SOBRE ESTADO DE SITIO

El señor COLOMA.—Deseo, señor Presidente, formular una indicación relacionada con un problema muy grave que, en estos momentos, tiene en tensión a todo el País. Se trata del decreto por el que se estableció el Estado de Sitio.

Hay apreciaciones e interpretaciones alrededor de la facultad del Presidente para dictar un decreto de tal índole y acerca de los facultades que corresponden al Congreso Nacional para pronunciarse

sobre él. Y aún se discute acerca de cuál debe ser la rama del Congreso Nacional a la que corresponde el estudio del problema y de varios otros relacionados con la misma materia. Unos dicen que corresponde a la Cámara de Diputados; que otros, al Senado. Creo que ambas ramas del Congreso deben marchar de acuerdo en este asunto, de suyo muy grave.

En vista de ello, y de conformidad al artículo 30 del Reglamento, me permito proponer que el Senado invite a la Cámara de Diputados para proceder a la designación de una Comisión Mixta, a fin de estudiar y resolver el problema.

Si la Cámara de Diputados rechaza el decreto de Estado de Sitio o esta proposición de ley, si así quiere decirse, podría suponerse que no deberá pasar al Senado.

Creo preferible que esta cuestión, que presenta caracteres delicados, sea resuelta por el Senado y la Cámara conjuntamente. Con ello contribuiríamos al mejor desenvolvimiento del régimen democrático y al mayor respeto de la Constitución y las leyes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿En qué consistiría la indicación?

El señor AMUNATEGUI.—Deseo preguntar si, en la sesión celebrada hoy por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, el Ejecutivo, por fin, dió respuesta a las reiteradas interrogaciones de la Cámara acerca de si aquél estima que el proyecto debe ser abordado por el Congreso o no debe serlo. Yo creo que saber esto es previo.

El señor COLOMA.—Tengo la impresión de que hubo respuesta afirmativa; pero, en todo caso, no estoy seguro en dicho punto.

El señor MARTONES.—Yo estuve presente en la reunión de la Comisión y puedo informar que el Ministro del Interior leyó una declaración del Ejecutivo y dijo que, sin entrar a pronunciarse sobre el aspecto jurídico de si al Congreso

correspondía discutir el Estado de Sitio, estimaba, dentro de una amigable convivencia y para que la marcha institucional de la República no sufriera trastornos, que podría admitirse la idea de que el Parlamento estudiara esta materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ello pudo haberlo resuelto el propio Ejecutivo, oportunamente, mediante el envío del Mensaje respectivo.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Senador?

La Cámara está estudiando el proyecto o la proposición de ley por conducto de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y, hasta las cuatro de la tarde, hora en que ya debía suspenderse la reunión, tanto representantes del Ejecutivo, los Ministros de Justicia y del Interior, como los Parlamentarios estaban opinando al respecto.

El señor COLOMA.—¿Me permite usar de la palabra, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Bossay había pedido la palabra.

El señor BOSSAY.—No participo de la opinión del Honorable señor Coloma. El problema está siendo estudiado en una de las dos ramas del Congreso, habiéndolo ella puesto en tabla y estando sometido al conocimiento de la Comisión respectiva; y ahora la Cámara de Diputados, después de una reunión de los Comités de los distintos partidos, aceptó escuchar al Ministro del Interior en la sesión de hoy. Deben de haberlo escuchado de tres a cuatro de la tarde.

El señor MARTONES.—Así fué.

El señor BOSSAY.—El acuerdo del Senado de debatir este asunto sería intervenir en una materia que, en estos momentos, está exclusivamente en manos de la Cámara de Diputados. Ya los acontecimientos nos indicarán, al correr de los días, cuál será la actitud del Senado. Pero, en este momento, es la Cámara la que tiene en sus manos el conocimiento del problema.

De todos modos, cualquiera determinación que adoptara el Senado en estos instantes, sería definir un problema de orden constitucional. La Cámara, hasta la sesión de hoy en la tarde, ha estimado que se trata de un rechazo al decreto de Estado de Sitio adoptado o puesto en vigencia por el Ejecutivo; en consecuencia, una intervención del Senado, si no se estudia muy bien, puede cambiar la idea del rechazo por la de derogación de una ley, y si se aceptara la doctrina de una derogación —doctrina que hasta la fecha no ha sido aceptada por el Parlamento—, significaría que el Ejecutivo, sobre la materia, podría, legislar solamente con un tercio de los Parlamentarios, pues, por la vía del veto, sólo con unos cuantos Senadores y Diputados puede imponer su opinión.

A mi entender, señor Presidente, el Senado no debe intervenir en este problema, que está exclusivamente en manos de la Cámara.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, creo que la solución que yo he propuesto tiende, precisamente, a buscar una armonía y no una dificultad.

Evidentemente, la Cámara está conociendo en este momento el problema, pero a mí me parece que el Senado no “interferiría”, pues se trata, sencillamente, de invitar a la Cámara a integrar una comisión mixta para resolver una situación que no tiene precedente. De modo que mi proposición serviría, incluso, para sentar precedente sobre la materia, aparte que contribuiría a dar una mejor solución al problema.

La situación planteada por el Honorable señor Bossay me da la razón, pues, en realidad, ¿qué inconveniente habría para que este asunto, de si procede un rechazo o una derogación, sea resuelto —digamos— por las dos ramas del Congreso y que el Senado entre a pronunciarse sobre él?

Yo creo, señor Presidente, que no es necesaria una ley de derogación... Si la

Cámara rechaza el proyecto, podría, sencillamente, terminar el Estado de Sitio; pero quedaría pendiente una situación: que el Senado no se ha pronunciado sobre la materia. Entonces, ¿qué inconveniente hay en que, para la mejor interpretación de la Constitución, para el mejor conocimiento de los derechos de cada una de las ramas del Congreso y para que queden perfectamente deslindadas las facultades del Senado y de la Cámara, afronten, de común acuerdo y en perfecta armonía, la solución de este problema? A mi juicio, en esa forma no habría posibilidad de que se produjera un conflicto, y mucho menos que se planteara un conflicto entre la Cámara y el Senado. Sería mucho peor que el Senado interviniera una vez que la Cámara de Diputados hubiera adoptado una resolución. En ese caso habría conflicto; pero yo trato de que no lo haya ni siquiera en el planteamiento.

Por ello, he formulado esta indicación, con la exclusiva finalidad de armonizar la posición de ambas ramas del Congreso Nacional, y, de común acuerdo, resolver el problema.

El señor AMUNATEGUI.—Pido la palabra, señor Presidente.

Creo que el problema no tiene la extraordinaria gravedad que le atribuye el Senador por Colchagua. Después de las explicaciones que ha dado el Honorable señor Martones, la situación se ha clarificado. Desde el momento que el Ejecutivo ha admitido que es prerrogativa de la Cámara de Diputados ocuparse en el proyecto sobre Estado de Sitio, no veo por qué vamos a intervenir, sin ser invitados, en la discusión de una iniciativa que es grave.

Me parece que lo mejor es dejar que las cosas sigan su curso y no tomar ningún acuerdo en esta sesión, por el hecho de que en una de las Comisiones de la Cámara de Diputados, con el beneplácito de los representantes del Ejecutivo, se está discutiendo el Estado de Sitio.

El señor COLOMA.—En realidad, no se

trata de ser invitados. Nosotros estamos invitados por la Constitución, porque formamos parte del Congreso.

El señor AMUNATEGUI.—Entonces, en todos los proyectos estamos invitados. Con respecto a cada proyecto que estimáramos grave tendríamos que proponer comisiones mixtas.

El señor COLOMA.—El Reglamento dice que el Senado podrá invitar a la Cámara de Diputados a formar comisiones mixtas...

El señor AMUNATEGUI.—¿En qué caso?

El señor COLOMA.—En los casos en que crea conveniente hacerlo.

Le ruego al señor Secretario que dé lectura a la disposición correspondiente del Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Todo esto se podría haber salvado si el Ejecutivo hubiera enviado el proyecto de ley al Senado.

El señor AMUNATEGUI.—No es necesario que lo mande: al Congreso le corresponde tratarlo por derecho propio. La Constitución dice claramente lo que hay que hacer.

El señor COLOMA.—Mientras se busca la disposición reglamentaria, quiero decir que, evidentemente, hay problemas. El Honorable señor Bossay ha planteado uno importante: si este proyecto debe rechazarse o derogarse.

Si una rama legislativa va a resolver este problema, que es grave...

El señor IZQUIERDO.—¿Va a resolverse? ¿Qué se resuelve?

El señor COLOMA.—..., ¿qué inconveniente hay para que, en armonía, el Senado y la Cámara de Diputados lo hagan?

La solución del asunto sentará precedente, ya que no se había presentado, anteriormente, un problema de esta especie. Algunos dicen que debe haber rechazo; otros, que debe existir un proyecto derogatorio.

¿Con qué objeto vamos a dejar confusa

ante el País una situación que en nada contribuye a robustecer las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo y a reconocer el derecho que el Parlamento tiene para resolver sus problemas?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar lectura al artículo 30 del Reglamento.

El señor AMUNATEGUI.—Así vamos a llegar al término del Estado de Sitio.

El señor SECRETARIO.—El artículo 30 dice así: "El Senado podrá encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales o promover la designación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados, para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario".

El señor IZQUIERDO.—Más claro no puede ser.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Dice: "y que en su concepto".

El señor COLOMA.—Por eso mismo.

El señor AMUNATEGUI.—Y cada vez que un Ministro adopte una peregrina posición constitucional se propondrá la formación de una Comisión Mixta. Me parece sumamente absurdo ese procedimiento.

El señor MORA.—Indudablemente, el artículo 30 que se acaba de leer es claro. Pero se trata de la oportunidad en que se va a hacer uso de tal disposición.

Si la Cámara de Diputados está conociendo de dicha materia y ha llegado a una especie de entendimiento con el Ejecutivo para resolver acerca de ella, creo que nuestra participación en el problema es inoportuna. ¿Por qué no esperamos lo que resuelva la Cámara de Diputados de acuerdo con el Ejecutivo? Imaginémonos que esa Corporación, en lugar de rechazar la proposición de Estado de Sitio resuelva...

El señor MARTONES.—Mantenerla.

El señor MORA.—...derogarla. En ese caso, necesariamente tendrá que pasar al Senado el conocimiento del acuerdo de la Cámara de Diputados. Enton-

ces, ¿para qué nos exponemos a crear un conflicto que debemos evitar se produzca?

El señor IZQUIERDO.—¿Y en el caso contrario?

El señor MORA.—En el caso contrario, ya veremos lo que procede; pero no nos anticipemos. Lo que se produzca en el caso contrario no lo remediaremos anticipándonos en el conocimiento del asunto. Nada perdemos con esperar.

Por lo tanto, lo útil y conveniente es que el Senado no intervenga en este momento en el problema de que se trata.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En conformidad con el artículo 91 del Reglamento, la indicación queda para ser votada en el tiempo de votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN SAN CARLOS. OFICIO

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

En varias ocasiones, he manifestado mi preocupación por el desinterés que se advierte de parte del Ejecutivo en la construcción de obras públicas.

En el Presupuesto de 1954, se destinó la suma de \$ 12.750.000 para la creación de un grupo escolar en San Carlos. Desgraciadamente, ha transcurrido el tiempo y nada se ha hecho para llevar a cabo esa obra, que es un anhelo de toda la población.

Aún más, hace muy pocos días, la Municipalidad de San Carlos conoció una nota firmada por el Director del Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que dice lo siguiente:

“Con providencias N.ºs 4419, 4508 y 4525, de 21 y 26 de julio último US. remite los telegramas del Presidente del Consejo Central de Padres, del señor Alcalde y del señor Gobernador de San Carlos, respectivamente, en los cuales se solicita se

mantengan los fondos concedidos a la Escuela Unificada de esa localidad.

“Al respecto, manifiesto a US. que la suma de \$ 12.750.000. autorizada por decreto N.º 297, de 18 de febrero último, ha sido destinada a incrementar los recursos de otras obras de más urgencia en el proyecto de Redistribución del Suplemento de fondos, que actualmente se encuentra en el Congreso Nacional. (Fdo.) Osvaldo Buccicardi F., Director de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas”.

Tal situación ha producido profunda inquietud en todos los sectores de la ciudad de San Carlos, y el Senador que habla, interpretando ese sentir y recordando también el compromiso que adquirió con ese pueblo el Ministro de Educación, cuando expresó que a la brevedad posible se iniciaría la construcción de dicho grupo escolar, cuya primera piedra él mismo colocó, desea solicitar se dirija oficio al Ministro de Obras Públicas, a fin de que deje sin efecto la resolución comunicada por el Director del Departamento de Arquitectura, y puedan así, a la mayor brevedad, comenzarse los trabajos proyectados...

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Desgraciadamente, aun cuando quedara sin efecto lo expresado en dicha nota, no se obtendría regularizar la situación, porque, como en la misma comunicación se indica, en el proyecto de ley que ahora discute la Cámara de Diputados, se autoriza el traspaso de esa suma de \$ 12.750.000 para otras obras. Por lo tanto, lo que corresponde es obtener que la Cámara de Diputados mantenga esa suma con el destino señalado por la ley de Presupuestos y, en el caso de que dicha Corporación no lo acuerde así, por desconocer los antecedentes que aquí se han dado, debe el señor Senador invitar a esta Corporación, mediante la indicación que seguramente en forma oportuna hará Su Señoría, y que yo tendré mucho agrado en suscribir...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por mi parte, tendré mucho agrado en formular con Su Señoría esa indicación.

El señor MARTONES.—... a mantener dicha glosa, y, una vez obtenido esto, pedir que el Ejecutivo reinicie los trabajos de la escuela mencionada.

Me parece muy oportuna la intervención del Honorable Senador por la misma región que represento, y, si Su Señoría me lo permite, adhiero a su petición; pero, en mi opinión, es dentro del Senado donde debemos luchar por que se mantenga la destinación de los doce millones setecientos cincuenta mil pesos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las expresiones del Honorable señor Martones me evitan seguir insistiendo sobre las razones que aconsejan poner en conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas la necesidad de buscar un procedimiento para que la Escuela Unificada de San Carlos quede con los recursos necesarios para su terminación.

El señor MARTONES.—Podría hacerse llegar hasta el señor Ministro de Obras Públicas las observaciones del señor Senador y las razones que aduce la Municipalidad de San Carlos para justificar la necesidad y urgencia de iniciar los trabajos.

El señor BELLOLIO.—Es efectivo, como se ha dicho en la Sala, que en la Cámara de Diputados existe un proyecto relativo a los fondos destinados para la Escuela de San Carlos; pero, por otra parte, estoy en conocimiento de que el Ejecutivo ordenará, de todos modos, la pronta iniciación de los trabajos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me alegro de la preocupación que tiene el Ejecutivo, como lo hace saber en este momento el señor Senador; pero de todos modos quiero que llegue a conocimiento del Ministro de Obras Públicas el sentir del Senado sobre esta materia, razón por la cual formulo indicación para que se oficie al señor Ministro representándole nuestro sentir, el de la Municipalidad de

San Carlos y del Rotary Club de esa ciudad.

El señor MARTONES.—Con agregación de los documentos.

El señor CURTI.—Pido se agregue mi nombre a ese oficio.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se enviará el oficio en la forma solicitada, en nombre de los Honorables señores Aguirre Doolan, Martones y Curti.

Se va a dar cuenta de una indicación.

LOCAL PARA EL REGISTRO ELECTORAL. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Alessandri, don Fernando, formula indicación para que se oficie en su nombre al Ejecutivo solicitándole que incluya en la Convocatoria la moción de que es autor, que tiene por objeto destinar al Registro Electoral el edificio que ocupaba el ex Instituto de Crédito Industrial.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

SITUACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL PAIS

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

Por ahora, sólo deseo dar algunos datos sobre un problema extraordinariamente grave que se ha presentado en la provincia de Valparaíso, relativo a la situación a que se han visto abocados los hospitales de la Zona, por falta de dinero para el mantenimiento y atención de los enfermos, y a las declaraciones que el señor Ministro de Salubridad, doctor Altamirano, ha hecho al respecto.

Entre los datos que deseo poner en conocimiento del Senado, están los que citaré a continuación.

En primer lugar, señalo el hecho de que, en los hospitales de Valparaíso, la aten-

ción de los enfermos se ve hoy imposibilitada por la falta absoluta de elementos esenciales, como son el éter, los guantes, la gasa, los antibióticos, las placas radiográficas, etcétera. Tan grave situación, que ha impedido atender a numerosos enfermos en los hospitales de esa ciudad, no es el resultado, como se ha pretendido dejar establecido, de la mala atención ni del espíritu de comodidad de los médicos de la Zona, sino del hecho preciso del incumplimiento, por parte del Fisco, de sus obligaciones legales, lo cual hace que deba a la ex Beneficencia la cantidad de 2.500 millones de pesos, monto de la deuda de aquél con el actual Servicio Nacional de Salud.

En la zona de Valparaíso, se ha dispuesto, para tratar a los enfermos, de 184 millones de pesos menos del presupuesto calculado al 30 de septiembre; situación tanto más grave cuanto que a la falta de recursos para la atención curativa se suma el no pago oportuno de los subsidios por enfermedad y medicina precurativa, que es el único medio de subsistencia de los obreros enfermos y de sus familias, cuando están imposibilitados para trabajar. En este aspecto no ha podido cumplirse ninguna obligación legal, o sea, los obreros y sus familias, en la provincia de Valparaíso, no obtienen, desde hace muchos meses, el pago de los subsidios, y deben marchar de un hospital a otro, de una oficina a otra, mendigando el dinero que se les adeuda, para poder subsistir. Y ello se debe —repito— a que la Zona recibe mensualmente, para cumplir tal obligación, una suma de dinero muy inferior al promedio mensual efectivo.

Ante tal situación, los médicos de Valparaíso se reunieron, primero en sus hospitales, después en Asamblea del Colegio Médico, y consideraron que su responsabilidad de dar una correcta atención no podía ser cumplida, y que estaban apareciendo, no sólo ante los enfermos, sino también ante la opinión pública, como culpables. Propiciaron restringir las hospitalizaciones a aquellos casos que exigie-

ran atención urgente y compensar esta menor atención hospitalaria con una mejor atención a domicilio y en los consultorios de los hospitales.

Ya un mes antes, frente a la restricción que anunciaban los proveedores de alimentos y de medicinas, por las grandes deudas que el Servicio tenía con ellos, el Colegio Médico hizo presente que, si no se daban al Servicio los fondos que el presupuesto consigna, no quedaría otro recurso que restringir las hospitalizaciones.

El señor Ministro de Salubridad, había declarado a la prensa que viajaría a Valparaíso a dar solución al problema de los hospitales porteños y que habría enviado \$ 12.000.000 con dicho fin.

Efectivamente, el señor Ministro concurrió a un banquete que la Municipalidad de Viña del Mar dió a los delegados de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, y la semana pasada se recibió, en la Tesorería de la 5ª Zona, la suma de \$ 12.000.000, que se había enviado de menos —¡de menos!— para el pago de los sueldos del personal correspondientes al mes de septiembre.

A todas luces, la solución del problema no es local, ni es de unos pocos millones de pesos.

Ella está en el pago de lo que el Fisco adeuda al Servicio Nacional de Salud, suma del orden de los 2.500 millones de pesos. Sólo esto permitirá el funcionamiento normal de este servicio de primera importancia en el plano nacional, el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los asegurados, con los enfermos, con los proveedores, la producción normal de las fábricas de la Central de Compras, etc. (A título de ejemplo, citaremos que la fábrica de gasa está paralizada por carencia de medios para comprar la materia prima).

Deseo también llamar la atención del Honorable Senado respecto al porvenir del Servicio Nacional de Salud. Según parecen ser los designios del Gobierno, el porvenir de aquél será aún peor que la triste realidad actual. Tenemos conocimiento de

que el presupuesto del Ministerio de Salubridad, el cual previos los estudios de los funcionarios había sido calculado en 12.000 millones de pesos para 1955, ha debido ser obligatoriamente rebajado a 6.000 millones de pesos. Es fácil comprender que, en el año próximo, la situación del Servicio será insostenible y que él no podrá cumplir con ninguna de las obligaciones que la ley le impuso al crearlo ¿Será esto lo que el Supremo Gobierno, tan disgustado por su autonomía, pretende?

La posición de los médicos ha quedado definitivamente establecida en una declaración que el Colegio Médico de Chile ha dado a conocer ante la opinión pública.

Yo deseo manifestar, frente a la argumentación que el Ministro de Salubridad y el Gobierno han hecho respecto al Servicio Nacional de Salud —servicio cuya unidad asistencial nuestro partido defiende y defenderá siempre—, que la acusación de que, en su mayor parte, los dineros entregados al Servicio son destinados al pago de sueldos y salarios, es absolutamente falsa. Para comprobarlo, aquí van los siguientes datos:

El presupuesto total del Servicio Nacional de Salud alcanzaba a 8.026 millones de pesos.

Todos los sueldos, sin excepción alguna, sumaban 3.815 millones de pesos.

Y en particular, los sueldos a que se refiere dicha acusación, o sea, los de los médicos, dentistas y farmacéuticos, ascienden a 773 millones de pesos; en otras palabras, apenas representan una cifra inferior al 10 por ciento del presupuesto total del Servicio. Esto indica claramente que, en modo alguno, este diez por ciento del presupuesto global puede influir en el financiamiento total del Servicio, en forma de impedir la atención de los enfermos y, en general, la atención hospitalaria en Chile.

Yo, por ahora, deseo simplemente exponer estos datos y solicitar del Senado autorización para que, en nuestra versión, se publique la declaración del Colegio Mé-

dico de Chile que voy a entregar en su oportunidad a la Secretaría; pero debo, sí, manifestar que el problema denunciado, que hasta ahora sólo ha despertado en la opinión pública de Valparaíso, por suceder en los hospitales de esa provincia, especialmente en el hospital Deformes, es un problema que muy pronto habrá de inquietar a la opinión de todo el País, y que cada uno de los señores Senadores entrará a tomar conocimiento de que en su propia provincia, en su propio sector, se habrá expresado la tragedia de los hospitales, por no existir en ellos medicamentos, ni instrumental, ni elementos técnicos, ni aquellas mercaderías que deben suministrar las distintas firmas comerciales, y que la salud pública de Chile se ha resentido por una actuación del Gobierno.

Quiero dejar en claro que la mayoría de los países de la tierra, cuando se enfrentan a un problema de este orden, que afecta al aspecto humano de la nación en que se presenta tal problema, prefieren disminuir sus gastos militares, reducir cualquier otro tipo de gastos, pero nunca tocan la parte del presupuesto destinada a mantener la salud pública o el nivel educacional del país.

Deseo, pues, por el momento, despertar la inquietud del Honorable Senado. De ahora en adelante, el problema que planteo será candente y preocupará e inquietará al País hasta que logremos para él una solución definitiva.

Pido que se incluya, en el Diario de Sesiones, la declaración a que me vengo refiriendo.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se insertará el documento a que se ha referido el Honorable señor Bossay en la versión de su discurso.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

¿Qué tabla hay para la sesión de mañana?

El señor FIGUEROA (Presidente).— El Senado acordó suprimir la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Para dar lugar a que se continúe el estudio del proyecto de aumento de sueldos al personal de la Administración Pública?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Por no haber tabla, y para dar tiempo a la Comisión para que continúe el estudio de ese proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me alegro mucho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor MORA.—Deseo formular indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Bossay, con inclusión de la declaración del Colegio Médico.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá como indica el Honorable señor Mora.

Acordado.

—*El documento que se acuerda insertar es el siguiente:*

"Declaración del Colegio Médico a la opinión pública sobre la situación del Servicio Nacional de Salud.

La profesión médica estima oportuno hacer una declaración pública sobre la situación del Servicio Nacional de Salud, ya que él constituye una institución que interesa de manera vital a toda la población del país y en estos momentos se está jugando su porvenir y hasta su existencia misma.

El fué una iniciativa de los médicos y, tras largos años de maduración y después de minucioso estudio y aprobación parlamentaria, es una creación del cuerpo médico de Chile. De ahí que nos empeñáramos en que él naciera en la mejor forma, se organizara de la mejor manera y rindiera lo más que pudiera dar en el plazo de tiempo indispensable. Sin embargo, más allá de la capacidad y de la responsabilidad del cuerpo médico, vemos hoy al

Servicio, apenas a poco más de un año de comenzar, en una situación económica de verdadera falencia, que hace que sus establecimientos no puedan dar la atención proyectada, que no se cumplan las obligaciones para con los asegurados, que su personal esté impago y que, como consecuencia de todo esto, su prestigio esté en tela de juicio y creado ya el ambiente propicio para su liquidación.

No sólo no ha habido dinero para nuevas creaciones, sino que él falta para el funcionamiento normal de los viejos hospitales. Hoy hay una larga lista de casas comerciales que ya les cerraron su crédito, y el abastecimiento de medicinas y hasta de alimentos está en estos días reducido a menos de lo indispensable. Más aún, este abastecimiento está encarecido por los precios especiales con que los comerciantes que lo mantienen se resguardan del atraso de sus cancelaciones.

El personal técnico, administrativo, auxiliar y de servicio, no recibe oportunamente su sueldo, sino semanas después del fin de mes, siempre con gran postergación en relación al resto de los servidores del Estado. En más de una oportunidad los enfermos hospitalizados han tenido que soportar una mala atención porque el personal auxiliar y de servicio debió recurrir a la huelga como único medio de lograr el pago de sus sueldos.

Pero lo más grave de todo, el obrero que paga cotidianamente, junto con su patrón, una previsión para caso de enfermar, no recibe tampoco sus subsidios... sino cuando hay plata en caja. ¡Jamás se habría podido imaginar tanta irresponsabilidad! Ninguna institución privada de seguros podría postergar el pago de una obligación para la que está comprometida y he aquí que la institución nacional creada para proteger la salud de los trabajadores no cumple con sus asegurados. Esto no sólo es una estafa, es un crimen.

¿Es que los médicos, ajenos o desconocedores de los problemas económicos, no vieran oportunamente este aspecto fundamental de todas las instituciones, o que

los parlamentarios, que dieron forma a la ley misma, descuidaran este aspecto? Muy por el contrario, sostuvimos desde el comienzo que uno de los fundamentos del nuevo Servicio debía ser su adecuado financiamiento, y el Congreso elevó las imposiciones de patronos y obreros en forma apropiada para que él tuviera una sólida base económica.

OCURRE NADA MAS QUE EL GOBIERNO NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LA LEY Y EL DEBE AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD UNA SUMA DEL ORDEN DE LOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. Esto es, casi un tercio de su presupuesto total; esto está significando su asfixia, lenta, fatal.

Pero al margen de toda preocupación por la salud del pueblo ni por su seguridad social, se está logrando otro objetivo: desprestigiar al Servicio, demostrar que fué mal concebido, que los médicos son malos administradores, que su autonomía no permite darle la orientación que necesita, que el Gobierno debe hacerse cargo de él, porque así no le es posible cumplir con su obligación de velar por la salud de la nación. Se va nada más que tras la destrucción del principio de su autonomía técnica y administrativa. Se va tras el objetivo de transformarlo de un organismo técnico en uno político, dependiente del grupo gobernante.

Una cadena de acontecimientos nos autoriza para enunciarlo así, sin subterfugios, con toda crudeza, como conviene para que sea fácilmente comprendido.

Fueron primero los intentos para disponer de algunos cargos directivos para los amigos políticos. Como el Director del Servicio, Dr. Hernán Urzúa Merino, no se prestara para esquivar el reglamento de concursos en favor de la designación de la Dra. Mary Hamuy como Directora de la Casa de Orates, se pretendió destituirlo sin el acuerdo del Senado. Como el Senado defendiera sus prerrogativas, se le sacó de su cargo designándole en comisión de servicio. El Colegio Médico defen-

dió decididamente, no la persona del Dr. Urzúa, sino la autonomía del Servicio dada por la ley. Cuando él se decidió a renunciar, el Gobierno propuso al Senado para este cargo, uno de los de más jerarquía y de mayor responsabilidad en la Administración Pública, no a un técnico de indiscutido prestigio, de reconocida prestancia profesional, sino a un joven colega sin más antecedente que su amistad a la casa presidencial. El Senado hubo de decir otra vez no. Vinieron los luctuosos sucesos de la Casa de Orates, del que las autoridades provinciales de Santiago estaban advertidas, y en el que un grupo de funcionarios subalternos se apoderó en la noche del establecimiento, armó alienados, puso bajo la vigilancia de éstos al médico y enfermeras de turno, y todo a objeto de imponer como Director a la que había sido candidato del Gobierno.

En fin, el proceso ha desembocado ahora en un proyecto de ley, recientemente enviado al Congreso, por el cual se modifica de manera radical la ley que creó el Servicio Nacional de Salud. ¿En qué consiste la transformación propuesta? En hacer desaparecer su autonomía, haciendo que el Director General del Servicio sea un funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República, que no necesite de la venia del Senado ni para su nombramiento, ni para su remoción; transformando la composición de su Consejo, en el que hoy están debidamente representados el Gobierno, el Parlamento, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Colegio Médico y las organizaciones patronales y obreras, en un Consejo en el que predominarían ampliamente los funcionarios o los personeros de S. E. el Presidente de la República; trasladando las prerrogativas del Consejo actual al Director General y al Ministro de Salubridad; menoscabando las funciones fiscalizadoras de la Contraloría en favor de la Superintendencia de Previsión Social. En suma, se trata de transformar un organismo técnico, cual es hoy, en un organismo de tipo esencialmente político,

expuesto a la arbitrariedad y a la inestabilidad, propia de éstos.

Los médicos, al aceptar la estatización de nuestra profesión, que significó sacrificar la brillante situación económica del ejercicio liberal de antaño por la muy menguada situación de funcionarios de hoy, lo hicimos exclusivamente en aras de la salud de los sectores más necesitados de nuestros concudadanos; lo hicimos conscientes que dentro de los marcos de la medicina individual y privada, no había expectativa alguna para que los obreros y sus familiares gozaran de las ventajas y de los grandes progresos de la medicina moderna, que la complejidad de sus exámenes para el diagnóstico y las alternativas del tratamiento de las enfermedades, la han vuelto hoy enormemente cara. Pero pusimos como condición indispensable que la institución encargada de la salud y en la que habíamos de entregar nuestra actividad, fuera una institución técnica manejada con independencia de los factores políticos, que sólo pueden entorpecerla.

Tal el contrato entre la sociedad y el cuerpo médico de Chile. Tal la ley.

Si hoy se pretende alterar unilateralmente sus términos, vulnerando su esencia, sus principios, los médicos nos veremos dolorosamente obligados a abandonar nuestros afanes de perfeccionamiento social, dejaremos esta medicina social, que tantos hay empeñados en desprestigiar, y volveremos otra vez a ser nada más que profesionales liberales. No lo deseamos, por el bien de Chile. Pero queremos que los que han de resolver sepan que de nuestra parte hay también una decisión.

Dr. Leopoldo Cruz R.

Secretario

Dr. Adrián Pierry G.
Presidente

Colegio Médico de Chile — Consejo Regional Valparaíso-Aconcagua”.

SITUACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL PAIS.

El señor TORRES.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo sólo adherir a las palabras que acaba de oír el Senado al Honorable señor Bossay. El señor Senador ha dicho la verdad al manifestar, en primer término, que la situación gravísima de los servicios asistenciales de Valparaíso y, en general, del País, había sido prevista por el cuerpo médico.

Este último, con visión clara de su responsabilidad, ha estado llamando, desde hace tiempo, la atención de las autoridades hacia la gravedad de un problema que tenía que irse acentuando, como efectivamente ha sucedido, hasta hacer crisis de la manera que ya conoce el Senado. Y, lo que es más grave, dicho problema no se refiere únicamente a Valparaíso, sino que —como muy bien lo dijo el Honorable señor Bossay— afecta a todo el País. No hay hospital ni departamento de la República donde no se estén palpando ya los efectos de la falta de previsión de las autoridades, vale decir, del Gobierno, ante una situación que atañe a la salud pública y que hiere los intereses más modestos de la Nación, cuales son los del pueblo, pues éste es el que en mayor número acude a los hospitales.

Todavía más, los médicos, especialmente, los de Valparaíso, que se han encontrado frente a una situación de aguda crisis, han estado desempeñando sus funciones con elevado espíritu público, con gran abnegación y con un sentido de ética profesional digno de todo encomio. El Senador que habla, si bien ahora no ejerce la profesión, se honra con el título de médico-cirujano y quiere, en estos momentos, rendir homenaje a los profesionales que en forma tan abnegada y sacrificada han estado atendiendo los servicios y señalando la solución de problemas que el Gobier-

no no ha sido capaz de prever ni menos de remediar.

La declaración del Colegio Médico de Valparaíso, a la que se refirió el Honorable señor Bossay, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“El personal técnico, administrativo, auxiliar y de servicio, no recibe oportunamente su sueldo, sino semanas después del fin de mes, siempre con gran postergación en relación al resto de los servidores del Estado. En más de una oportunidad los enfermos hospitalizados han tenido que soportar una mala atención porque el personal auxiliar y de servicio debió recurrir a la huelga como único medio de lograr el pago de sus sueldos”.

Es corriente, señor Presidente, decir que las huelgas son debidas, en el País, a la acción de determinadas tendencias políticas, especialmente, según es costumbre expresar, a la acción del Partido Comunista. En este caso —quiero dejarlo claramente establecido—, como se dice en la declaración del Colegio Médico de Valparaíso, es la desesperación del personal modesto, que habitualmente tiene sueldos miserables, lo que ha llevado, a veces, para obtener el pago de remuneraciones, a la huelga.

Agrega el Colegio Médico de Valparaíso:

“Pero lo más grave de todo, el obrero que paga cotidianamente, junto con su patrón, una previsión para caso de enfermar, no recibe tampoco sus subsidios... sino cuando hay plata en caja. ¡Jamás se habría podido imaginar tanta irresponsabilidad! Ninguna institución privada de seguros podría postergar el pago de una obligación para la que está comprometida y he aquí que la institución nacional creada para proteger la salud de los trabajadores no cumple con sus asegurados”.

Es decir, no sólo no se presta atención médica al obrero enfermo, sino que tampoco se le entrega a la familia el subsidio que necesita para vivir y al cual tiene derecho de acuerdo con las leyes de pre-

visión social. De manera que se lleva la desesperación al enfermo y a su propio hogar.

Por estas razones, señor Presidente, uno mi protesta a la expresada por el Honorable señor Bossay; adhiero a sus palabras, y solicito que el Senado deje constancia del homenaje que rindo al cuerpo médico por el espíritu de abnegación que ha mostrado al seguir atendiendo a los enfermos y a los servicios asistenciales a pesar del abandono con que el Gobierno los mantiene.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si le parece al Senado, las observaciones del Honorable señor Torres se publicarán “in extenso”, ya que complementan las que acaba de formular el Honorable señor Bossay.

Acordado.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Presidente?

He escuchado con suma atención a los Honorables colegas que han planteado este problema creado en los hospitales, no digo de Valparaíso, sino de toda la República. He recibido diversas peticiones de los organismos gremiales de las provincias que yo represento en el Senado, para que yo recabe de las autoridades del Servicio Nacional de Salud el pago de las remuneraciones del personal que trabaja en hospitales, policlínicas y demás establecimientos que dependen de dicho servicio médico. Envié comunicación a su Director General, y en ella transcribí una petición elevada por la directiva provincial de Tarapacá de la JUNECH en la cual solicitan que, a la brevedad posible, se proceda a enviar fondos a esa provincia para pagar al personal que se encuentra sin recibir sus remuneraciones desde el mes de septiembre. Creo que, en cuanto a este Servicio se refiere, la situación mencionada es general en el País y no solamente local. Así lo hago presente en esa comunicación. Pero expreso al señor Director General que si bien comprendo que éste no es problema exclusivo de la zona Norte, en

ella se hace más imperioso atender a la petición formulada, porque su situación es angustiosa, particularmente en Tarapacá.

En el aspecto señalado, comparto las observaciones de los señores Senadores. En cambio, no concuerdo con Sus Señorías en otros aspectos de sus discursos. Desde luego, estoy distante del Honorable colega doctor Torres en cuanto al homenaje que rindió a los médicos del País, porque hay mucho que reparar en este Servicio Nacional de Salud, creado por el legislador. Yo diría —no es solamente mi impresión, sino la de mucha gente, la de casi toda la opinión pública— que en Chile se ha establecido un organismo elefantíaco en el cual ni siquiera sus responsables directos son capaces de ejercer la debida fiscalización.

Se hacen cargos al Gobierno. Probablemente éste ha de tener cierta responsabilidad en las deficiencias del Servicio, porque no ha pagado la parte que le corresponde de las imposiciones del Seguro Social, pero el Servicio Nacional de Salud es un organismo autónomo, dirigido por un Consejo Nacional en el cual, precisamente, no tiene mayoría el Gobierno, sino que la tienen los elementos representativos que no son, justamente, los que tienen la responsabilidad de la marcha del País.

El señor TORRES.—No es así, señor Senador, ya que el Consejo es presidido por el Ministro de Salud Pública.

El señor IZQUIERDO.—Pero la mayoría del Consejo está en posición contraria a la del Gobierno.

El señor TORRES.—Los Consejeros son designados en su mayoría por el Presidente de la República.

El señor IZQUIERDO.—Pero recordemos que para la designación del Director General se requiere de la aprobación del Senado. Y presenciarnos aquí un suceso grave cuando el Gobierno propuso su primer nombramiento de Director del Servicio Nacional de Salud, porque su antecesor se resistió a renunciar, con lo cual se creó una situación política bastante des-

agradable. ¿Cómo es posible que se responsabilice al Gobierno de la marcha de un servicio que goza de autonomía hasta el punto de que ni el propio Gobierno puede remover a quien designe el Senado?

En un servicio que tiene tal autonomía y donde los principales responsables son el Director General y los miembros del Consejo, entre los cuales hay representantes del Congreso Nacional debido al sistema de consejerías parlamentarias, no podemos estar imputando al Gobierno la responsabilidad de lo que en él sucede. En todo caso, tendríamos que hacer un estudio más detenido para apreciar cómo esta responsabilidad se diluye en muchos elementos relacionados con la gestión administrativa general del Servicio. El fondo del problema, en consecuencia, está en la propia ley que creó este servicio. Es obligación del legislador, entonces, promover la reforma de dicha ley, que, en la práctica, ha demostrado ser perjudicial.

Se ha hecho aquí mención de la labor casi heroica de los señores médicos. No pongo en duda que así suceda, pero también me ha tocado escuchar el lamento, la crítica, la desesperación de todos los enfermos de los campos y de la ciudad, sobre todo de la clase trabajadora, que está pésimamente atendida por el servicio médico. Los señores médicos se han burocratizado; en sus consultas, ellos cuentan, reloj en mano, las horas y minutos que transcurren; trabajan solamente durante las horas precisas que les señala la ley, y la pobre gente enferma queda esperando turno para el día siguiente o el que le corresponda. Esta no es manera de atender la salud de la población.

Algunos Honorables colegas han manifestado que, antes que la defensa nacional o la educación pública, está la salud de la población, por la cual deben velar preferentemente los gobernantes. Otras obligaciones del Estado, como la defensa nacional, son tan importantes, a mi juicio, como la salud pública; pero admitamos que debe darse preferencia a este aspecto. Por

lo mismo, entonces, creo que, correlativamente, tenemos la obligación de exigir que los que defienden la salud del pueblo, como los médicos, técnicos y auxiliares en materia de medicina, cumplan su ministerio con igual devoción y espíritu de sacrificio que los maestros al educar y los militares al prepararse para la defensa de la integridad territorial. Todo esto debe hacerse en un trabajo ordenado colectivamente para el bien del País.

Y yo les pido a mis Honorables colegas que, en estos casos en que se plantea un asunto de la gravedad del que ha expuesto el Honorable señor Bossay, nos despojemos, como he dicho otras veces, del espíritu de bandería y tratemos estos problemas con altura de miras y considerando solamente el interés nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

Sólo quiero hacer un pequeño alcance a las palabras del Honorable señor Izquierdo.

Es posible que haya casos en que algunos médicos no atienden debidamente a los enfermos. Soy el primero en censurar estos hechos. Pero la inmensa mayoría del cuerpo médico del País, que hace honor a nuestra patria, demuestra abnegación sin límites en la atención de los pacientes.

Lo que sucede es que hay una deficiente organización de los servicios médicos rurales, en primer lugar, por la falta de médicos y, en seguida, por la escasez de medios. No basta con que un médico vaya a ver a un enfermo; es necesario, además, que se le den los elementos para atenderlo.

Justamente, el cuerpo médico ha estado reclamando, a lo largo de todo el País, porque no se le dan los medios para poder cumplir sus deberes con eficiencia, no se le proporcionan todos los elementos que la ciencia moderna pone a disposición de la medicina.

Por eso, señor Presidente, creo que las

observaciones del Honorable señor Izquierdo no son justas cuando achaca a todo el cuerpo médico nacional espíritu de burócrata.

El señor IZQUIERDO.—No ha sido ése mi espíritu, señor Senador.

El señor BELLOLIO.—Este problema ha sido debatido aquí en otras ocasiones, y la impresión que siempre ha quedado es la imparcialidad con que ha sido tratado.

La ley 10.383 —repito— fué dictada para un país de grandes recursos económicos. En realidad, es una ley que no se había dictado en ningún país de la tierra, por falta de los recursos necesarios. Todavía más —y esto es lo más grave de esta ley—, su financiamiento se basó en la mayor renta que tendría el Fisco a raíz del acuerdo del cobre. Todos sabemos que, dadas las circunstancias especiales en que se encontró nuestra economía del cobre, el Ejecutivo se vió en la imposibilidad de financiar el Servicio Nacional de Salud en la forma en que debió hacerlo.

Quiero recalcar un punto más. Aquí se han hecho críticas a ese servicio, del cual yo soy Consejero. Tal como decía el Honorable señor Izquierdo, la representación del Ejecutivo en el Consejo radica principalmente en el Ministro de Salud Pública, quien, en realidad, lo preside solamente las veces que puede asistir. Generalmente, preside el Director General del Servicio. Y el Consejo está formado por dos representantes obreros, tres representantes del Colegio Médico de Chile, uno de la Escuela de Medicina y algunos asesores técnicos. Este Consejo, a pesar de tener autonomía suficiente para actuar, no la tiene, en cambio, respecto de los recursos indispensables para realizar su labor.

Hay que recalcar, también, que cuando se dictó esta ley, hubo un espíritu hasta cierto punto demagógico, porque no se pensó en las posibilidades económicas del País. Como muy bien sabe el Honorable señor Torres, el País no dispone de hospitales suficientes para atender a las tres

millones de personas que, de acuerdo con las finalidades de la ley 10.383, deben recibir atención del Servicio Nacional de Salud. Tampoco hay policlínicas ni médicos suficientes para que desarrolle debidamente su labor.

Además, para que el Servicio Nacional de Salud pueda cumplir las funciones que le determinó la ley, se necesitarían 50 mil millones de pesos, porque la labor sanitaria no se hace sólo respecto de la salud, sino también respecto de la vivienda, la alimentación y los medios de comunicación.

Por eso, señor Presidente, insisto en que estas críticas que se formulan, si bien tienen un punto de razón, ya que el Ejecutivo no ha proporcionado los fondos señalados por la ley, no son razonables en cuanto esa misma ley no le da al Gobierno

los recursos necesarios para que pueda cumplirse su finalidad. De ahí que, imparcialmente, debemos empeñarnos —y en esto obtuve ya un compromiso— en traer al Senado una modificación de la ley 10.383, para ponerla a tono con la realidad económica del País por un plazo de cinco a diez años, a fin de que, después, cumpla su finalidad en la forma en que fué ideada.

El señor IZQUIERDO.—Es lo que hay que hacer.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.25.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.